



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



16° Ord.
EXP-UNC:0042009/2016

VISTO:

La nota presentada por la alumna Florencia Margara (Legajo N° 35018772) por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado la materia Ampliaciones sobre Investigación Operativa sin tener aprobada la materia correlativa anterior, Sistemas de Información y Procesamiento de Datos I;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta lo informado por la Asesora Legal de la Facultad;

Que la situación planteada con la alumna Florencia Margara puede encuadrarse en lo dispuesto por el Art. 12, inc. 3) del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC, pero no obstante, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 21, la acción disciplinaria se encuentra prescripta, por haber transcurrido más de cuatro años de cometida la falta;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer que no corresponde aplicar sanción a la alumna Florencia Margara (Legajo N° 35018772), por encontrarse prescripta la acción disciplinaria conforme el Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC (Art. 21°).

Art. 2°.- Anular la calificación del examen final de la materia Ampliaciones sobre Investigación Operativa, rendida en contravención al régimen de correlatividades.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

Art. 4°.- Comuníquese a la interesada, a Dirección de Enseñanza la Facultad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

mf


Cr. FACUNDO QUIROCA MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON DORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 446